



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba

27 FEB 2020

VISTO;

El expte. N° 0000721/2020 de la alumna **Romina Lucia ORTIZ**, DNI N° 24.108.092, Matrícula N° 199418184.

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO ROMANO II, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO COMERCIAL I, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, ECONOMIA POLITICA, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL y DERECHO ADMINISTRATIVO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, ECONOMIA POLITICA, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO ADMINISTRATIVO y DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO** el **reconocimiento total** de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART.1º: Disponer a la alumna Romina Lucia ORTIZ, DNI N° 24.108.092, Matrícula N° 199418184 el reconocimiento total de las asignaturas IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, ECONOMIA POLITICA, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO ADMINISTRATIVO y DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO.

ART.2º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento.de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

Dr. ALEJANDRO ARREYES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

135